

**APRUEBA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCION MODULOS GASTRONOMICOS
PARQUE TEGUEL" LICITACION N° 4479-3-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 380.-

DALCAHUE, 07 de febrero de 2019.-

VISTOS: la liquidación final de contrato de fecha 04/02/2019, el decreto alcaldicio N°310 de fecha 31/01/2019 que aprueba el acta de recepción definitiva, el acta de recepción definitiva de fecha 21/01/2019, el acta de recepción definitiva con observaciones de fecha 07/01/2019, el decreto alcaldicio N° 2.251 de fecha 28/12/2018 que designa la comisión, la carta del contratista de fecha 28/12/2018 que solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La liquidación final de contrato de fecha 04 de febrero del 2019, correspondiente a la obra denominada "**Construcción Módulos Gastronómicos Parque Teguel**", ejecutada por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°

2.- DEVUÉLVASE: La Boleta de Garantía, N° 0370569 del Banco BCI, presentado por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000, el cual caucionó la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra denominada "**Construcción Módulos Gastronómicos Parque Teguel**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Dirección de obras
- Archivo proyecto